



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° 16 /

TEMUCO, 07 ENE. 2015

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 144 de fecha 15 de enero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2014.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 304 al 327 del Programa Discapacidad.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 15 al 19 de Diciembre 2014.

PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
305	1	15/12/2014	ESPARZA LOPEZ GRACE LIDIA			XG	2
309	2	15/12/2014	VALDERRAMA NAHUELCHEO SANDRA			XG	2
316	3	16/12/2014	URIBE AROS MARIA HYDEE			XG	2
318	4	17/12/2014	CATALAN PORTALES XIMENA			XG	1
319	5	17/12/2014	CATRILAO CAYUMIL VERONICA			XG	2

ID: 831714



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
304	6	15/12/2014	BRAVO MARTINEZ MIRTHA			M	2
306	7	15/12/2014	JELDRES POZAS MONICA			M	2
307	8	15/12/2014	SANDOVAL GONZALEZ REGINA			M	3
308	9	15/12/2014	SEPULVEDA JIMENEZ SILVIA			M	4
310	10	16/12/2014	GATICA SALINAS NANCY			M	2
311	11	16/12/2014	GATICA SALINAS NANCY			M	2
312	12	16/12/2014	HUECHE ANTIVIL BRISTELA			M	3
313	13	16/12/2014	LINEROS CORDERO MERCEDES			M	2
314	14	16/12/2014	MUÑOZ LUNA MARICELA			M	2
315	15	16/12/2014	RAMIREZ SILVA DORILA ROSA			M	2
317	16	17/12/2014	BASTIAS CUMINAO UBERLINDA			M	2
320	17	17/12/2014	PALMA SANCHEZ MARGARITA			M	2
321	18	17/12/2014	RIQUELME CONTRERAS ROSAS			M	2
322	19	17/12/2014	SANCHEZ SEPULVEDA ELENA			M	2
323	20	17/12/2014	TAPIA BARRIGA ADRINA			M	2
324	21	18/12/2014	CAYUMAN FELIPE ANTONIA			M	3
325	22	18/12/2014	CORREA ESPINOZA MARIA			M	2
326	23	18/12/2014	MENDEZ ZURITA CARMEN			M	2
327	24	19/12/2014	PARDO PARDO MARIA ELENA			M	2

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2014 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Técnica, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO MARCELO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOF/ANC/MCC/MCJR

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad